



Resolución 30 de julio de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución de 10 de junio de 2025 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral.

Por Resolución de 10 de junio de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, estableciéndose un plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la UCM (BOUC) para la presentación de solicitudes. Este plazo finalizaba el día 28 de julio.

Los días 28 y 29 de julio de 2025, se produjo una interrupción generalizada del funcionamiento de la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid, imposibilitando la presentación de las solicitudes del proceso selectivo en cuestión.

Restablecidos los sistemas informáticos, y dado que la incidencia señalada ha imposibilitado el funcionamiento ordinario de la actividad administrativa, en concreto de los procedimientos de presentación de solicitudes a través de la sede electrónica de la UCM, y con el fin de salvaguardar los principios de seguridad jurídica, igualdad y no discriminación en el acceso a los procedimientos, por la presente resolución, en uso de las competencias que tiene atribuidas, este Rectorado.

RESUELVE:

Primero. Ampliar hasta el 31 de julio de 2025 (incluido) el plazo de presentación de instancias de la convocatoria realizada por Resolución de 10 de junio de 2025.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM 68, de 21 de marzo)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Gerente de la UCM, BOUC 16, de 20 de mayo)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	6C4B-4E51-474AP4C50-576B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	30/07/2025 10:16:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C4B-4E51-474AP4C50-576B		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

